Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el regimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y ley 1819 de 2016.

Ciudad y Fecha	Bogotá	4 de mayo de 2026	Documento No.	**3**

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

NIT 899.999.061-9

Calle 21 No 5-74 Teléfono 3821640

DEBE A:

JAVIER ORLANDO DIAZ PULIDO C.C. **1.013.580.958**

La suma de: **$ 3.000.000**

Por Concepto de: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA, RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, Y ATENCIÓN DE SITUACIONES DE CONFLICTIVIDAD SOCIAL.

Periodo compendido entre:	1 de abril de 2026	y	30 de abril de 2026
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		No. **378-2026**
Planilla Pago de seguridad Social No	9501636537	y	
Periodo de seguridad social	MARZO 2026	y	
Fecha en la que pago la planilla	22/04/2026	y	
Ingreso Base de Cotización	$ 1.750.905	y	

Favor Consignar en: NEQUI Cuenta: AHORROS No. 87048596821

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal, bajo esta claridad, Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla de pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL relacionada, cubre los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTAFE objeto de este cobro. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.

FIRMA: Javier Orlando Díaz Pulido

DIRECCIÓN: CARRERA 5 E # 4 B - 42 TELÉFONO: 3196788172

CORREO PERSONAL: javiero.diazp@gmail.com CORREO INSTITUCIONAL: